



GOBIERNO DE
ABASOLO

010434
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio de este conducto en cumplimiento a la solicitud que presento a mediante la PNT. Con folio 110195000011425. Se le informa que derivado del procedimiento para dar respuesta, en las unidades administrativas involucradas y conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 5, 12, 13, 16, 20, 40, 43, 47, 48, fracciones I y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Se da respuesta a la misma en los siguientes términos:

Respuesta a información solicitada.

Se anexa al expediente la respuesta mediante el oficio, **PM/IMAM053/2025, SUSCRITO POR C. MA. LOURDES NEGRETE SANTACRUZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ABASOLO PARA LAS MUJERES.**

Por lo anterior; solicito se me tenga por rindiendo en tiempo y forma.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DE
ABASOLO

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

**LIC. NORMA ADRIANA AMEZOLA MORENO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.**

C.C. ARCHIVO



www.conoceabasolo.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO, GTO.
JARDÍN HIDALGO No. 101 ZONA CENTRO CP. 36970



429 690 2654 Y 429 690 6426



presidencia@conoceabasolo.gob.mx

07/07/2025 15:58:30 PM

Solicitud de Acceso a la Información

Número de folio de la solicitud:

110195000011425

Nombre del solicitante:

[REDACTED]

Forma de entrega de la información:

Electrónico a través del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la PNT

Fecha de ingreso de la solicitud:

07/07/2025

Sujeto obligado a quien se le solicita la información:

GT - Abasolo

Sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guanajuato, de la este municipio forma parte, solicito acceso al documento o documentos -cualquier que sea su denominación interna- del informe mensual- cualquiera que sea la denominación de la dependencia o entidad encargada del proceso, de la generación de informes o su resguardo- correspondiente al mes de junio de 2025, sobre las acciones que le corresponden al ámbito municipal de las 40 totales de acuerdo con la Matriz de Acciones Estratégica.

Tales informes deben hacerse públicos en la última semana de cada mes durante el tiempo de vigencia de la AVGM, obligación que le compete en lo particular en atención a ser uno de los 17 municipios alertados para cumplir con todas las acciones.

Información solicitada:

Otros datos para facilitar su localización:

Correo electrónico para notificaciones:

Para las solicitudes de Acceso a la Información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 92, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes:

Las solicitudes ingresadas hasta las 23:59 horas de un día hábil se tendrán por recibidas ese mismo día y las ingresadas en cualquier hora de un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente, sin embargo, los días hábiles pueden variar de acuerdo al calendario laboral de cada sujeto obligado.

Respuesta a su solicitud	5 días hábiles	14/07/2025
Requerimiento de aclaración	5 días hábiles	14/07/2025
Respuesta con notificación de ampliación de plazo	8 días hábiles	17/07/2025

ATENTAMENTE

Titular de la Unidad de Transparencia del
Sujeto Obligado

GT - Abasolo

NOTA:

1. Favor de remitir aviso o acuse a la presente notificación.

2. Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera acceder a la respuesta que se le dé en el módulo de solicitudes, deberá informarlo al Administrador al Teléfono 800 5075179 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección electrónica contacto@iacip-gto.org.mx a fin de que se corrija o pueda notificarse por otro medio.

3. En caso de que haya solicitado la reproducción de la información, una vez que se tenga la respuesta a la solicitud, se le notificará el monto a pagar de conformidad con la normatividad vigente.

4. En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato podrá interponer recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes al que le fue notificada la misma, o en caso de que no haya respuesta a su solicitud o al vencimiento del plazo para la entrega de la información solicitada.



GOBIERNO DE
ABASOLO
2024-2027

No. Oficio: PM/IMAM053/2025

Folio: 010425

Asunto: El que se indica
Abasolo, Gto., a 14 de julio del 2025

Lic. Norma Adriana Amezola Moreno.
Directora de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente:

Por medio del presente, le envío un cordial saludo deseándole que sus actividades laborales presentes y futuras se desarrolle satisfactoriamente. En atención a su solicitud de información recibida el 07 de julio del 2025, con número de folio **110195000011425**, y en cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, hacemos de su conocimiento el informe mensual correspondiente al mes de junio referente a las acciones por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera sobre el contenido de la documentación proporcionada al correo electrónico institutodelamujer.abasolo@gmail.com o imam@conoceabasolo.gob.mx y/o número telefónico 429-693-0590.

Atentamente

Ma. Lourdes Negrete

C. Ma. Lourdes Negrete Santacruz
Directora del Instituto Municipal de
Abasolo Para Las Mujeres,
Abasolo, Gto.



GOBIERNO DE
ABASOLO

INSTITUTO
MUNICIPAL DE
ABASOLO PARA
LAS MUJERES IMAM



www.conoceabasolo.gob.mx

INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO, RESPECTO A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ACCIÓN 1.1.1

Por parte de la dirección de Comunicación Social se difundió video del presidente Municipal donde emite mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres, en perfil oficial de Facebook (Municipio de Abasolo Gto) obteniendo un total de 5927 interacciones y vistas.

ACCIÓN 1.3.3

El Instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres llevó a cabo un total de tres pláticas dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres y la desaparición de personas, abordando estas problemáticas desde una perspectiva integral. Las sesiones se diseñaron con un enfoque de perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, lo que permitió generar espacios de reflexión y concientización sobre las múltiples formas de violencia que enfrentan las mujeres, así como la importancia de la prevención y la denuncia. Estas actividades beneficiaron a un total de 523 personas, mujeres en su mayoría, con edades comprendidas entre los 12 y los 25 años, permitiendo así alcanzar a una población joven y diversa, clave en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

La Dirección de Movilidad y Transporte realizó un total de dos pláticas dirigidas a mujeres, con el objetivo de fomentar entornos seguros y accesibles en el ámbito del transporte público y la movilidad urbana. Estas actividades se llevaron a cabo con enfoque de perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, beneficiando a 385 mujeres. Con estas acciones se reafirma el compromiso de promover espacios libres de violencia y discriminación para todas.

El Sistema DIF llevó a cabo un total de cuatro pláticas sobre crianza positiva, dirigidas a mujeres de todas las edades, con el propósito de fomentar prácticas de cuidado, respeto y desarrollo integral en el entorno familiar. Estas sesiones promovieron una crianza basada en el amor, la comunicación y el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes, beneficiando a un total de 37 mujeres. Con ello, se refuerzan los esfuerzos por construir familias más sanas y entornos libres de violencia.

El área de Educación, en coordinación con la Instancia de la Juventud, llevó a cabo una plática enfocada en la prevención de la violencia contra las mujeres y la desaparición de personas, incorporando perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad. Esta actividad estuvo dirigida principalmente a mujeres jóvenes, logrando beneficiar a un total de 122 participantes, con el objetivo de sensibilizar, informar y promover entornos más seguros y libres de violencia.

La Dirección de Seguridad Pública, en coordinación con el área de Prevención del Delito, realizó un total de tres pláticas sobre equidad de género, dirigidas a niñas de entre 6 y 12 años. Estas actividades tuvieron como finalidad fomentar desde la infancia el respeto, la igualdad y la no discriminación, promoviendo valores fundamentales para una convivencia armónica. En total, se beneficiaron 111 niñas, fortaleciendo así la prevención de la violencia desde una etapa temprana.

ACCIÓN 1.4.2

Se realizó la apertura de la ventanilla de financiamiento dirigida a mujeres, con el objetivo de impulsar su autonomía económica y el desarrollo de sus proyectos productivos. Actualmente, se encuentran en espera de la autorización de dichos financiamientos, los cuales permitirán brindar apoyo directo a mujeres interesadas en emprender o fortalecer sus actividades económicas.

ACCIÓN 1.5.1

El área de Educación, en coordinación con la Instancia de la Juventud, llevó a cabo una plática sobre los riesgos del vapeo en una escuela de nivel básico, con el objetivo de informar y sensibilizar al alumnado sobre las consecuencias del consumo de vapeadores en la salud. La actividad contó con la participación de 125 beneficiarios, promoviendo entornos escolares más seguros y fomentando estilos de vida saludables entre niñas, niños y adolescentes.

ACCIÓN 1.6.1

Por parte de la Coordinación de Protección Civil, se elaboró un Atlas de Riesgos enfocado en las madres buscadoras, con el fin de identificar zonas de riesgo y fortalecer su seguridad durante las labores de búsqueda. Asimismo, se realizó un informe detallado sobre las desapariciones registradas en el municipio, el cual incluye un análisis de los casos, así como las acciones a implementar para la prevención, atención y seguimiento de estas situaciones. Estas acciones forman parte de una estrategia integral para proteger a quienes realizan labores humanitarias y atender de manera más eficaz la problemática de las desapariciones.

ACCIÓN 1.7.1

Los elementos pertenecientes a la Unidad Policial Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género asistieron al curso de especialización, dirigido a las y los integrantes de las unidades especializadas para la prevención y atención de la violencia de género en fecha 10, 11, 17 y 18 de Junio con sede en las instalaciones del C5i ubicado en av. mineral de cata 1303, col. puerto interior, 36100 Silao, Gto.

La Unidad Policial para la Prevención y Atención de la Violencia de Género cuenta con una unidad móvil rotulada para su fácil identificación a la vez que es de gran utilidad para atender de manera más rápida los casos que se llegan a presentar. En

el periodo correspondiente al mes de junio se atendieron a 10 mujeres. Para su conocimiento la Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género cuenta actualmente con 21 elementos activos.

ACCIÓN 1.8.1

Por parte del instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres se tomaron las capacitaciones impartidas por la PRODEGH, donde se abordaron temas de violencia feminicida y masculinidades.

ACCIÓN 1.8.2

Como parte del Plan de Expansión de Atención y con el objetivo de fortalecer la respuesta institucional ante situaciones de emergencia, el Instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres (IMAM) ha implementado guardias permanentes de 24 horas, brindando atención continua a mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad. De igual forma, el Sistema DIF Abasolo, en coordinación con la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se ha sumado a esta estrategia mediante la operación de guardias de atención inmediata, garantizando la protección integral de menores de edad en riesgo.

ACCIÓN 2.1.1

Mes de Mayo (Reporte realizado después del día 16): Se realizó la apertura de 5 expedientes, de los cuales se realizó la orientación psicológica, aplicando el IVRF

Mes de Junio (Reporte realizado hasta el día 16): Se realizó la apertura de 2 expedientes, de los cuales se realizó la orientación psicológica, aplicando el IVRF

ACCIÓN 2.2.1

La certificación EC0539, impartida por PRODEGH, dio inicio el pasado 19 de mayo, teniendo como primera participante a la Directora del DIF Municipal. Posteriormente, se aperturaron nuevos grupos en los que se integró personal de distintas dependencias, entre ellas Movilidad y Transporte, el Instituto Municipal de la Mujer

y el propio DIF. Por su parte, la certificación EC1542 comenzó el 16 de junio, contando con la participación de servidores públicos de diversas áreas como Seguridad Pública, Movilidad y Transporte, Protección Civil y Comunicación Social. Actualmente, se está en espera de que se emitan los certificados correspondientes y/o se programe el examen final, como parte del proceso de evaluación y validación de competencias adquiridas por las y los participantes en ambas certificaciones.

ACCIÓN 2.4.1

La Unidad Policial para la Prevención y Atención de la Violencia de Género cuenta con una unidad móvil rotulada para su fácil identificación a la vez que es de gran utilidad para atender de manera más rápida los casos que se llegan a presentar. En el periodo correspondiente al mes de junio se atendieron a 10 mujeres. Para su conocimiento la Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género cuenta actualmente con 21 elementos activos.

Como parte del seguimiento a los reportes recibidos a través de la línea 911 relacionados con situaciones de violencia de género, se llevan a cabo sesiones periódicas de las Mesas Interinstitucionales para la Prevención de la Violencia de Género. Estas mesas permiten coordinar acciones entre diversas dependencias municipales y estatales con el objetivo de dar atención integral a los casos, fortalecer la prevención y garantizar una respuesta oportuna y efectiva

011950



GOBIERNO DE
ABASOLO

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio de este conducto en cumplimiento a la solicitud que presento a mediante la PNT. Con folio 110195000012625. Se le informa que derivado del procedimiento para dar respuesta, en las unidades administrativas involucradas y conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 5, 12, 13, 16, 20, 40, 43, 47, 48, fracciones I y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Se da respuesta a la misma en los siguientes términos:

Respuesta a información solicitada.

Se anexa al expediente la respuesta mediante el oficio, **PM/IMAM005/2025, SUSCRITO POR C. MA. LOURDES NEGRETE SANTACRUZ. DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ABASOLO PARA LAS MUJERES.**

Por lo anterior; solicito se me tenga por rindiendo en tiempo y forma.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DE
ABASOLO

**LIC. NORMA ADRIANA AMEZOLA MORENO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.**

C.C. ARCHIVO



www.conoceabasolo.gob.mx



04/08/2025 14:14:08 PM

Solicitud de Acceso a la Información

Número de folio de la solicitud:	110195000012625
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Forma de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la PNT
Fecha de ingreso de la solicitud:	04/08/2025
Sujeto obligado a quien se le solicita la información:	GT - Abasolo
Sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guanajuato, de la este municipio forma parte, solicito acceso al documento o documentos -cualquiera que sea su denominación interna- del informe mensual- cualquiera que sea la denominación de la dependencia o entidad encargada del proceso, de la generación de informes o su resguardo- correspondiente al mes de julio de 2025, sobre las acciones que le corresponden al ámbito municipal de las 40 totales de acuerdo con la Matriz de Acciones Estratégica.	
Tales informes deben hacerse públicos en la última semana de cada mes durante el tiempo de vigencia de la AVGM, obligación que le compete en lo particular en atención a ser uno de los 17 municipios alertados para cumplir con todas las acciones.	
Información solicitada:	
Otros datos para facilitar su localización:	
Correo electrónico para notificaciones:	[REDACTED]

Para las solicitudes de Acceso a la Información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 92, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes:

Las solicitudes ingresadas hasta las 23:59 horas de un día hábil se tendrán por recibidas ese mismo día y las ingresadas en cualquier hora de un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente, sin embargo, los días hábiles pueden variar de acuerdo al calendario laboral de cada sujeto obligado.

Respuesta a su solicitud	5 días hábiles	11/08/2025
Requerimiento de aclaración	5 días hábiles	11/08/2025
Respuesta con notificación de ampliación de plazo	8 días hábiles	14/08/2025

ATENTAMENTE

Titular de la Unidad de Transparencia del
Sujeto Obligado

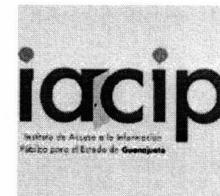
GT - Abasolo

NOTA:

1. Favor de remitir aviso o acuse a la presente notificación.
2. Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera acceder a la respuesta que se le dé en el módulo de solicitudes, deberá informarlo al Administrador al Teléfono 800 5075179 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección electrónica contacto@iacip-gto.org.mx a fin de que se corrija o pueda notificarse por otro medio.
3. En caso de que haya solicitado la reproducción de la información, una vez que se tenga la respuesta a la solicitud, se le notificará el monto a pagar de conformidad con la normatividad vigente.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



04/08/2025 14:14:08 PM

Solicitud de Acceso a la Información

4. En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato podrá interponer recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes al que le fue notificada la misma, o en caso de que no haya respuesta a su solicitud o al vencimiento del plazo para la entrega de la información solicitada.

Solicitud recibida el 04/08/2025 14:14:08 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado



GOBIERNO DE
ABASOLO

011400

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

ABASOLO, GTO. 05 DE AGOSTO 2025

OFICIO NÚM: GMA/SA/UTAI/0433/2025

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION 110195000012625

C. LOURDES NEGRETE SANTACRUZ
DIRECTORA
ABASOLO, GTO.

P R E S E N T E:

Por medio de este conducto me dirijo a usted, de la manera más atenta para solicitarle información a fin de dar respuesta en términos de Ley de Acceso a la solicitud de información pública, ya que fue presentada ante esta unidad de enlace, mediante el sistema del SISAI 2.0, asignándole el folio 110195000012625, Pido a usted proporcionar la información en un **plazo no mayor a 3 días hábiles**. De esta manera evitar la interposición de algún recurso y ser objeto de algún procedimiento administrativo. Lo anterior con fundamento en los artículos 5,12,13,16,20,40,43,47,48 fracc. I y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SE ANEXA SOLICITUD

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden.

A T E N T A M E N T E

LIC. NORMA ADRIANA AMEZOLA MORENO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.



GOBIERNO DE
ABASOLO

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

Recibí
m.a. Lourdes Negrete

C.C.P. ARCHIVO



DISPONIBLE EN CONOCÉ ABASOLO

www.conoceabasolo.gob.mx



GOBIERNO DE
ABASOLO
2024-2027

No. Oficio: PM/IMAM005/2025

Folio: 011384

Asunto: El que se indica

Abasolo, Gto., a 11 de agosto del 2025

**Lic. Norma Adriana Amezola Moreno.
Directora de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente:**

Por medio del presente, le envió un cordial saludo deseándole que sus actividades laborales presentes y futuras se desarrolle satisfactoriamente. En atención a su solicitud de información recibida el 04 de agosto del 2025, con número de folio **110195000012625**, y en cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, hacemos de su conocimiento el informe mensual correspondiente al mes de julio referente a las acciones por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera sobre el contenido de la documentación proporcionada al correo electrónico institutodelamujer.abasolo@gmail.com o imam@conoceabasolo.gob.mx y/o número telefónico 429-693-0590.

Atentamente

Ma. Lourdes Negrete

**C. Ma. Lourdes Negrete Santacruz
Directora del Instituto Municipal de
Abasolo Para Las Mujeres,
Abasolo, Gto.**



GOBIERNO DE
ABASOLO

INSTITUTO
MUNICIPAL DE
ABASOLO PARA
LAS MUJERES IMAM



www.conoceabasolo.gob.mx

INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO, RESPECTO A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

ACCIÓN 1.1.1

Por parte de la dirección de Comunicación Social se difundió video del presidente Municipal donde emite mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres, en perfil oficial de Facebook (Municipio de Abasolo Gto)

ACCIÓN 1.7.1

los elementos pertenecientes a la Unidad Especializada para la Atención y Prevención de la Violencia de Género llevarán a cabo capacitación de manera presencial en las instalaciones del C5i ubicado en av. mineral de cata 1303, col. puerto interior, 36100 Silao, Gto con verificativo los días 17 y 18 de Julio 2025.

Durante el periodo de Octubre de 2024 la Unidad Especializada para la Atención y Prevención de la Violencia de Género fue conformada por un total de 19 elementos. Actualmente en el periodo de Julio de la presente anualidad, el número aumentó a 21 elementos.

En base del código 30502 Violencia en pareja del catálogo nacional de incidentes de emergencia del 911 fueron atendidas 05 mujeres en un rango de los 22 a los 44 años de edad.

ACCIÓN 1.8.1

En cumplimiento de la Acción 1.8.1, el Instituto Municipal de Abasolo para la Mujer ha dado seguimiento puntual a la implementación de su programa de capacitación especializada dirigido al personal que colabora directamente en acciones vinculadas a la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia para víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas. Con el compromiso de fortalecer las capacidades del personal desde una perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos, se han llevado a cabo diversas acciones de formación en coordinación con instituciones especializadas en la materia. Las personas que han participado activamente en estas capacitaciones y que forman parte del equipo de trabajo del Instituto son las siguientes:

Valeria Gonzalez Gonzalez	SECRETARIA
Maria Guadalupe Martinez Hurtado	Psicóloga
Ángela Marerit Contreras Castillo	Auxiliar secretaria

Abril Samantha Rangel Salinas	Promotora
--------------------------------------	-----------

Se anexan las constancias correspondientes que acreditan la participación y conclusión satisfactoria de las capacitaciones recibidas por cada una de las colaboradoras antes mencionadas. Estas acciones se enmarcan en la estrategia integral para garantizar una atención adecuada, sensible y profesional a las víctimas, así como para fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en todos los niveles de atención.

Liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1Y5LrgKtmslebGdbZ_SCKbSAMqXUNcdSy?usp=sharing

ACCIÓN 1.8.2

Como parte del Plan de Expansión de Atención y con el objetivo de fortalecer la respuesta institucional ante situaciones de emergencia, el Instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres (IMAM) ha implementado guardias permanentes de 24 horas, brindando atención continua a mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad. De igual forma, el Sistema DIF Abasolo, en coordinación con la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se ha sumado a esta estrategia mediante la operación de guardias de atención inmediata, garantizando la protección integral de menores de edad en riesgo.

ACCIÓN 2.2.1

Durante el periodo reportado las direcciones de Movilidad y Transporte, Comunicación Social, IMAM, Seguridad Pública, 911, DIF y Protección Civil han participado en procesos de certificación en los estándares EC0539, EC0497, EC1235 y EC1542, enfocados en la atención y búsqueda de personas desaparecidas, así como en la atención presencial y telefónica a mujeres víctimas de violencia de género. Las certificaciones se realizaron de forma virtual, y las evaluaciones de manera presencial en distintas sedes. Actualmente se está en espera de los resultados y aún falta personal por certificar en algunos estándares.

ACCIÓN 2.3.1

Mediante la sesión ordinaria 03/2025 se autorizó por unanimidad de votos a la Tesorería municipal al efecto de lograr la suficiencia presupuestal al instituto de la mujer para dar atención a la alerta de género.

Medio de publicación: Periódico Oficial del Estado de Guanajuato
 Fecha: 2 de junio del 2025
 Liga de consulta del documento: Se adjunta archivo

Monto del recurso destinado: \$100,000.00 por acción dando un total de \$300,000.00
El desglose por partida: Se adjunta archivo

Liga:

https://drive.google.com/drive/folders/12GZaOs_zfIYJOVOjA73LSCDozDbKynY0?usp=sharing

ACCIÓN 2.4.1

El Municipio de Abasolo, Guanajuato, en el marco del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, y específicamente para la operación de los Centros Libres durante el ejercicio fiscal 2025 con recursos federales, está comprometido con el fortalecimiento de esta iniciativa. En este sentido, el municipio contribuye activamente al cumplimiento de los objetivos del programa mediante la asignación de los siguientes apoyos:

- Espacio físico para la operación del Centro Libre
- Móbilario adecuado para su funcionamiento
- Suministro de papelería y materiales de oficina
- Disponibilidad de un automóvil para uso institucional y traslados relacionados con las actividades del programa

Durante el periodo de Octubre de 2024 la Unidad Especializada para la Atención y Prevención de la Violencia de Género fue conformada por un total de 19 elementos.

Actualmente en el periodo de Julio de la presente anualidad, el número aumentó a 21 elementos.

En base del código 30502 Violencia en pareja del catálogo nacional de incidentes de emergencia del 911 fueron atendidas 05 mujeres en un rango de los 22 a los 44 años de edad.

013244



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

GOBIERNO DE
ABASOLO

ABASOLO, GTO. 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OFICIO NÚM: GMA/SA/UTAI/0552/2025

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD 110195000015625

SOLICITANTE

PRESENTE:

Por medio de este conducto en cumplimiento a la solicitud que presento a mediante la PNT. Con folio 110195000015625. Se le informa que derivado del procedimiento para dar respuesta, en las unidades administrativas involucradas y conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 5, 12, 13, 16, 20, 40, 43, 47, 48, fracciones I y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Se da respuesta a la misma en los siguientes términos:

Respuesta a información solicitada.

Se anexa al expediente la respuesta mediante el oficio **PM/IMAM054/2025**. SUSCRITO POR C. ROSA MARTHA GAONA GALLARDO, DIRECTORA DE IMAM. Mediante el cual se da debido cumplimiento a su solicitud.

Luego entonces y por lo anteriormente manifestado; solicito se me tenga por rindiendo en tiempo y forma.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

GOBIERNO DE
ABASOLO

LIC. NORMA ADRIANA AMEZOLA MORENO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.

C.C. ARCHIVO



www.conoceabasolo.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO, GTO.
JARDÍN HIDALGO No. 101 ZONA CENTRO CP. 36970



429 690 2654 Y 429 690 6426



presidencia@conoceabasolo.gob.mx

012985



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

GOBIERNO DE
ABASOLO, GTO. 01 DE SEPTIEMBRE 2025

OFICIO NÚM: GMA/SA/UTAI/0530/2025

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD 110195000015625

C. ROSA MARTHA GAONA GALLARDO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE ABASOLO PARA LAS MUJERES.
ABASOLO, GTO.

P R E S E N T E:

Por medio de este conducto me dirijo a usted, de la manera más atenta para solicitarle información a fin de dar respuesta en términos de Ley de Acceso a la solicitud de información pública, ya que fue presentada ante esta unidad de enlace, mediante el sistema del SISAI 2.0, asignándole el folio 110195000015625. Pido a usted proporcionar la información en un **plazo no mayor a 3 días hábiles**. De esta manera evitar la interposición de algún recurso y ser objeto de algún procedimiento administrativo. Lo anterior con fundamento en los artículos 5,12,13,16,20,40,43,47,48 fracc. I y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SE ANEXA SOLICITUD

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden.

A T E N T A M E N T E



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

GOBIERNO DE
ABASOLO

LIC. NORMA ADRIANA AMEZOLA MORENO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION.

Rosa M. G.S

C.C.P. ARCHIVO



www.conoceabasolo.gob.mx

02 SEP 2025



01/09/2025 16:13:21 PM

Solicitud de Acceso a la Información

Número de folio de la solicitud:

110195000015625

Nombre del solicitante:

[REDACTED]

Forma de entrega de la información:

Electrónico a través del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la PNT

Fecha de ingreso de la solicitud:

01/09/2025

Sujeto obligado a quien se le solicita la información:

GUA - Abasolo

Sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guanajuato, de la que este municipio forma parte, solicito acceso al documento o documentos -cualquiera que sea su denominación interna- del informe mensual- cualquiera que sea la denominación de la dependencia o entidad encargada del proceso, de la generación de informes o su resguardo- correspondiente al mes de agosto de 2025, sobre las acciones que le corresponden al ámbito municipal de las 40 totales de acuerdo con la Matriz de Acciones Estratégica.

Tales informes deben hacerse públicos en la última semana de cada mes durante el tiempo de vigencia de la AVGM, obligación que le compete en lo particular en atención a ser uno de los 17 municipios alertados para cumplir con todas las acciones.

Información solicitada:

Otros datos para facilitar su localización:

Correo electrónico para notificaciones:

Para las solicitudes de Acceso a la Información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 92, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes:

Las solicitudes ingresadas hasta las 23:59 horas de un día hábil se tendrán por recibidas ese mismo día y las ingresadas en cualquier hora de un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente, sin embargo, los días hábiles pueden variar de acuerdo al calendario laboral de cada sujeto obligado.

Respuesta a su solicitud	5 días hábiles	08/09/2025
Requerimiento de aclaración	5 días hábiles	08/09/2025
Respuesta con notificación de ampliación de plazo	8 días hábiles	11/09/2025

ATENTAMENTE

Titular de la Unidad de Transparencia del
Sujeto Obligado

GUA - Abasolo

NOTA:

1. Favor de remitir aviso o acuse a la presente notificación.
2. Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera acceder a la respuesta que se le dé en el módulo de solicitudes, deberá informarlo al Administrador al Teléfono 800 5075179 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección electrónica contacto@iacip-gto.org.mx a fin de que se corrija o pueda notificarse por otro medio.
3. En caso de que haya solicitado la reproducción de la información, una vez que se tenga la respuesta a la solicitud, se le notificará el monto a pagar de conformidad con la normatividad vigente.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



01/09/2025 16:13:21 PM

Solicitud de Acceso a la Información

4. En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato podrá interponer recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes al que le fue notificada la misma, o en caso de que no haya respuesta a su solicitud o al vencimiento del plazo para la entrega de la información solicitada.

Solicitud recibida el 01/09/2025 16:13:21 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado



No. Oficio: PM/IMAM054/2025

Folio: 012938

Asunto: El que se indica

Abasolo, Gto., a 04 de septiembre del 2025

Lic. Norma Adriana Amezola Moreno.
Directora de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente:

Por medio del presente, le envío un cordial saludo deseándole que sus actividades laborales presentes y futuras se desarrolle satisfactoriamente.

En atención a su solicitud de información recibida el 01 de septiembre del 2025, con número de folio **110195000015625**, y en cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, hacemos de su conocimiento el informe mensual correspondiente al mes de agosto referente a las acciones por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera sobre el contenido de la documentación proporcionada al correo electrónico institutodelamujer.abasolo@gmail.com o imam@conoceabasolo.gob.mx y/o número telefónico 429-693-0590.

Atentamente

C. Rosa Martha Gaona Gallardo
Directora del Instituto Municipal de
Abasolo Para Las Mujeres,
Abasolo, Gto.



GOBIERNO DE
ABASOLO

INSTITUTO
MUNICIPAL DE
ABASOLO PARA
LAS MUJERES IMAM

INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO, RESPECTO A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

ACCIÓN 1.1.1

Por parte de la dirección de Comunicación Social se difundió video del presidente Municipal donde emite mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres, en perfil oficial de Facebook (Municipio de Abasolo Gto)

ACCIÓN 1.7.1

Por parte de la Dirección de Seguridad Pública, durante el periodo reportado no se registraron capacitaciones para los elementos en activo. Sin embargo, la corporación tuvo un movimiento en su plantilla con el ingreso de 6 nuevas altas y la baja de 3 elementos, manteniendo actualmente un total de 21 integrantes en servicio. Asimismo, en el marco de la Mesa Interinstitucional se atendieron 8 casos.

ACCIÓN 1.8.1

El Instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres participó en un total de 10 capacitaciones impartidas por la PRODEGH, mismas que abordaron temáticas de gran relevancia como la prevención y atención de la trata de personas, sexualidad en adolescentes, igualdad de género, derechos humanos, prevención de la violencia y el bienestar integral de mujeres y juventudes. Estas capacitaciones permitieron fortalecer conocimientos y herramientas, contribuyendo a la formación de agentes de cambio dentro del municipio.

ACCIÓN 1.8.2

El Instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres ha permanecido en funciones mediante guardias activas, asegurando la atención y acompañamiento a mujeres que lo requieran.

ACCIÓN 2.2.1

Se reporta la participación de personal de Protección Civil, DIF Municipal, Seguridad Pública, Comunicación Social, 911, IMAM y Movilidad y Transporte en procesos de certificación en los estándares de competencia EC0539, EC0497, EC1542 y EC1235. En el EC0539 participan 13 personas, de las cuales 8 ya concluyeron y 5 continúan en proceso; en el EC0497 participan 7, con 5 concluidos y 2 pendientes; en el EC1542 participaron 4 personas, todas concluidas; y en el EC1235 participaron 2 personas, también concluidas. Actualmente, todas y todos los participantes se encuentran en espera de resultados.

ACCIÓN 3.1.3

Se conformó la nueva Célula Municipal de Búsqueda, integrada por 26 elementos. De este grupo, 4 concluyeron el proceso de certificación en el Estándar de Competencia EC1542 “Búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas”, y 2 más concluyeron el proceso en el Estándar de Competencia EC1235 “Atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas”. Actualmente, se está a la espera de la entrega de resultados y la constancia de acreditación correspondiente.



GOBIERNO DE
ABASOLO

014897
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

SOLICITANTE

PRESENTE:

Por medio de este conducto en cumplimiento a la solicitud que presento a mediante la PNT. Con folio 110195000017225. Se le informa que derivado del procedimiento para dar respuesta, en las unidades administrativas involucradas y conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 5, 12, 13, 16, 20, 40, 43, 47, 48, fracciones I y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Se da respuesta a la misma en los siguientes términos:

Respuesta a información solicitada.

Se anexa al expediente la respuesta mediante el oficio **PM/IMAM046/2025, SUSCRITO POR C. ROSA MARTHA GAONA GALLARDO. DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ABASOLO PARA LAS MUJERES.**

Mediante el cual, se da debido cumplimiento a lo solicitado.

Por lo anteriormente manifestado, solicito se me tenga por rindiendo en tiempo y forma.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

LIC. NORMA ADRIANA AMEZOLA MORENO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.

C.C. ARCHIVO



www.conoceabasolo.gob.mx



26/09/2025 17:19:04 PM

Solicitud de Acceso a la Información

Número de folio de la solicitud:

110195000017225

Nombre del solicitante:

[REDACTED]

Forma de entrega de la información:

Electrónico a través del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la PNT

Fecha de ingreso de la solicitud:

26/09/2025

Sujeto obligado a quien se le solicita la información:

GUA - Abasolo

Sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guanajuato, de la este municipio forma parte, solicito acceso al documento o documentos -cualquiera que sea su denominación interna- del informe mensual- cualquiera que sea la denominación de la dependencia o entidad encargada del proceso, de la generación de informes o su resguardo- correspondiente al mes de septiembre de 2025 (corte al día 25 que se cumple el año calendario de la DAVGM), sobre las acciones que le corresponden al ámbito municipal de las 40 totales de acuerdo con la Matriz de Acciones Estratégica.

Tales informes deben hacerse públicos en la última semana de cada mes durante el tiempo de vigencia de la AVGM, obligación que le compete en lo particular en atención a ser uno de los 17 municipios alertados para cumplir con todas las acciones.

Información solicitada:

[REDACTED]

Otros datos para facilitar su localización:

[REDACTED]

Correo electrónico para notificaciones:

[REDACTED]

Para las solicitudes de Acceso a la Información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 92, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes:

Las solicitudes ingresadas hasta las 23:59 horas de un día hábil se tendrán por recibidas ese mismo día y las ingresadas en cualquier hora de un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente, sin embargo, los días hábiles pueden variar de acuerdo al calendario laboral de cada sujeto obligado.

Respuesta a su solicitud	5 días hábiles	03/10/2025
Requerimiento de aclaración	5 días hábiles	03/10/2025
Respuesta con notificación de ampliación de plazo	8 días hábiles	08/10/2025

ATENTAMENTE

Titular de la Unidad de Transparencia del
Sujeto Obligado

GUA - Abasolo

NOTA:

1. Favor de remitir aviso o acuse a la presente notificación.
2. Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera acceder a la respuesta que se le dé en el módulo de solicitudes, deberá informarlo al Administrador al Teléfono 800 5075179 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección electrónica contacto@iacip-gto.org.mx a fin de que se corrija o pueda notificarse por otro medio.
3. En caso de que haya solicitado la reproducción de la información, una vez que se tenga la respuesta a la solicitud, se le notificará el monto a pagar de conformidad con la normatividad vigente.

26/09/2025 17:19:04 PM

Solicitud de Acceso a la Información

4. En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato podrá interponer recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes al que le fue notificada la misma, o en caso de que no haya respuesta a su solicitud o al vencimiento del plazo para la entrega de la información solicitada.

Solicitud recibida el 26/09/2025 17:19:04 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado



GOBIERNO DE
ABASOLO

014478

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

ABASOLO, GTO. 30 DE SEPTIEMBRE 2025

OFICIO NÚM: GMA/SA/UTAI/0588/2025

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN 110195000017225

C. ROSA MARTHA GAONA GALLARDO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE ABASOLO PARA LAS MUJERES.
ABASOLO, GTO.

P R E S E N T E:

Por medio de este conducto me dirijo a usted, de la manera más atenta para solicitarle información a fin de dar respuesta en términos de Ley de Acceso a la solicitud de información pública, ya que fue presentada ante esta unidad de enlace, mediante el sistema del SISAI 2.0, asignándole el folio 110195000017225. Pido a usted proporcionar la información en un **plazo no mayor a 3 días hábiles**. De esta manera evitar la interposición de algún recurso y ser objeto de un procedimiento administrativo. Lo anterior con fundamento en los artículos 5,12,13,16,20,40,43,47,48 fracc. I y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SE ANEXA SOLICITUD

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden.

A T E N T A M E N T E



GOBIERNO DE
ABASOLO

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

LIC. NORMA ADRIANA AMEZOLA MORENO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION.

C.C.P. ARCHIVO



30 de Abril, 2025

Recibido

Rosa M. GG

www.conoceabasolo.gob.mx





GOBIERNO DE
ABASOLO
2024-2027

No. Oficio: PM/IMAM046/2025

Folio: 014669

Asunto: El que se indica

Abasolo, Gto., a 07 de octubre del 2025

Lic. Norma Adriana Amezola Moreno.
Directora de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente:

Por medio del presente, le envió un cordial saludo deseándole que sus actividades laborales presentes y futuras se desarrolle satisfactoriamente.
En atención a su solicitud de información recibida el 26 de septiembre del 2025, con número de folio **110195000017225**, y en cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, hacemos de su conocimiento el informe correspondiente al mes de septiembre sobre las 24 acciones de 40 que le corresponden al ámbito municipal de acuerdo a la matriz de acciones en los trabajos de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera sobre el contenido de la documentación proporcionada al correo electrónico institutodelamujer.abasolo@gmail.com o imam@conoceabasolo.gob.mx y/o número telefónico 429-693-0590.

Atentamente

Rosa M. G G

C. Rosa Martha Gaona Gallardo
Directora del Instituto Municipal de
Abasolo Para Las Mujeres,
Abasolo, Gto.



GOBIERNO DE
ABASOLO

INSTITUTO
MUNICIPAL DE
ABASOLO PARA
LAS MUJERES IMAM



www.conoceabasolo.gob.mx

INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE, RESPECTO A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

ACCIÓN 1.1.1

Por parte de la dirección de Comunicación Social se difundió video del presidente Municipal donde emite mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres, en perfil oficial de Facebook (Municipio de Abasolo Gto)

ACCIÓN 1.3.3

Por parte del Instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres, se llevaron a cabo un total de dos pláticas dirigidas a estudiantes de telesecundarias, con el tema de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, contando con la participación de 107 personas entre mujeres y hombres de distintas edades. Asimismo, el Instituto participó en la Feria de la Salud con el stand “Mitos de la salud sexual y reproductiva”, en el cual se brindó información preventiva y de sensibilización, contando con la participación de 42 mujeres de distintas edades. Por parte del DIF Municipal, se impartieron cuatro talleres diferentes, beneficiando a un total de 30 mujeres de distintas comunidades, quienes recibieron herramientas para su desarrollo y bienestar.

ACCIÓN 1.4.1

Gracias al convenio de colaboración con el Instituto Estatal de Capacitación (IECA), se llevaron a cabo talleres de repostería en las comunidades de Mogotes y San Cayetano, con el propósito de brindar a las mujeres herramientas prácticas que les permitan generar un ingreso económico propio, fomentar el autoempleo y fortalecer su autonomía económica.

Estos talleres contaron con la participación de un total de 34 beneficiarias, quienes a lo largo de las sesiones adquirieron conocimientos y técnicas básicas de repostería, desde la preparación de diferentes recetas hasta la presentación y conservación de los productos. Además de las habilidades técnicas, se buscó impulsar la creatividad, la organización y el trabajo en equipo entre las asistentes, generando un espacio de aprendizaje y convivencia comunitaria.

La realización de estas actividades representa un paso importante en la construcción de oportunidades para las mujeres de las comunidades rurales, ya que se promueve el desarrollo de nuevas competencias productivas que pueden convertirse en una fuente de ingreso y en un apoyo para la economía familiar.

ACCIÓN 1.5.1

Por parte del DIF Municipal de Abasolo, se cuenta con el Programa Municipal de Prevención de Adicciones, el cual se desarrolla en coordinación con CAISES y tiene como finalidad disminuir los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias en las y los jóvenes del municipio.

La estrategia está basada en el modelo de prevención del programa “Vive sin Adicciones”, con un enfoque de salud pública y sustentada en los principios de prevención universal, selectiva e indicada. Esto permite atender de manera diferenciada las diversas necesidades de la población, ofreciendo acciones preventivas que van desde la sensibilización comunitaria hasta la atención focalizada en grupos con mayor vulnerabilidad.

El modelo se articula a través de cuatro ejes de intervención prioritarios:

- Escuela, promoviendo entornos educativos seguros, informados y libres de adicciones.
- Familia, fortaleciendo la comunicación y los lazos familiares como herramienta de protección.
- Tiempo libre, fomentando alternativas recreativas, deportivas y culturales que fortalezcan el desarrollo integral de la juventud.
- Grupos de padres, mediante espacios de orientación y acompañamiento que les permitan identificar riesgos, reforzar habilidades parentales y actuar de forma preventiva.

Con estas acciones, el DIF Municipal busca consolidar un trabajo integral de prevención de adicciones, reduciendo riesgos en la niñez y juventud, e impulsando entornos comunitarios más sanos y protectores.

ACCIÓN 1.6.1

Por parte de la Dirección de Protección Civil, se encuentra en desarrollo el Atlas de Riesgos Municipal, una herramienta fundamental para la planeación, prevención y atención de situaciones que puedan poner en riesgo a la población, permitiendo contar con información actualizada sobre las zonas vulnerables y los posibles escenarios de emergencia.

Asimismo, la Dirección realiza de manera periódica la elaboración de gráficas y reportes estadísticos sobre mujeres desaparecidas, localizadas y no localizadas, lo que contribuye al seguimiento puntual de cada caso y fortalece la coordinación interinstitucional en materia de búsqueda y atención, garantizando un mejor monitoreo y respuesta ante estas situaciones.

ACCIÓN 1.7.1

Por parte de la Dirección de Seguridad Pública, se informa que durante el periodo correspondiente los elementos pertenecientes a la Unidad de Género no recibieron capacitaciones.

En cuanto a la atención de reportes, del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2025 se recibieron un total de 55 llamadas, de las cuales se obtuvo el siguiente desglose:

- Violencia familiar: 24 llamadas (43.64%)
- Violencia contra la mujer: 4 llamadas (7.27%)
- Agresión física: 2 llamadas (3.64%)
- Violencia de pareja: 10 llamadas (18.18%)
- Persona agresiva: 15 llamadas (27.27%)

Este informe refleja que la violencia familiar continúa siendo el principal motivo de atención, seguido por los reportes de personas agresivas y violencia de pareja, lo que permite identificar los principales focos de riesgo en el municipio.

ACCIÓN 1.8.1

Por parte del Instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres, se llevó a cabo la participación en un total de 10 capacitaciones impartidas por la PRODEGH, mismas que abordaron temas de gran importancia social y comunitaria. Entre los principales contenidos desarrollados se encuentran la prevención y atención de la trata de personas, la sexualidad en adolescentes, así como otros tópicos relacionados con la igualdad de género, los derechos humanos, la prevención de la violencia y la promoción del bienestar integral de las mujeres y las juventudes.

Estas capacitaciones representaron una oportunidad de fortalecer los conocimientos y herramientas de las y los participantes, contribuyendo de manera significativa a la formación de agentes de cambio dentro del municipio.

ACCIÓN 1.8.2

Por parte del Instituto el personal realiza guardia de 24 horas para una integral atención y acompañamiento.

ACCIÓN 2.1.1

Por parte del área de Psicología del Instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres, se aplicó el Instrumento de Valoración de Riesgo Femicida (IVRF) en un total de 7 ocasiones, dirigido a distintas usuarias que acudieron en solicitud de atención.

La aplicación de este instrumento permitió identificar niveles de riesgo en situaciones de violencia de género, lo que facilitó la canalización adecuada, la implementación de medidas de protección y el seguimiento correspondiente para salvaguardar la integridad de las mujeres atendidas.

ACCIÓN 2.1.2

Gracias a la aplicación de este instrumento es posible determinar el nivel de riesgo en el que se encuentran las mujeres víctimas de violencia, lo que permite emitir órdenes de protección cuando así se requiere. Sin embargo, durante el presente mes no se emitieron órdenes de protección derivadas de estas valoraciones.

ACCIÓN 2.2.1

Actualmente, el personal de Protección Civil, DIF Municipal, Seguridad Pública, Comunicación Social, 911, IMAM y Movilidad y Transporte se encuentra participando en certificaciones de los estándares de competencia EC0539, EC0497, EC1542 y EC1235. Para el EC0539 están en proceso 13 personas, de las cuales 11 ya concluyeron y 2 están pendientes. En el EC0497 participan 7 personas, de las cuales todos ya concluyeron. En el EC1542 participan 4 personas, todas ya concluyeron. Finalmente, en el EC1235 participan 2 personas, ambas ya concluyeron. Todos los participantes están a la espera de sus resultados.

ACCIÓN 2.4.1

El periodo correspondiente de octubre del 2024 a septiembre del 2025 se han atendido un total de 107 mujeres, así como también para el Centro Libre se han proporcionado materiales como impresora, escritorios, sillas, automóvil.

ACCIÓN 3.1.3

Por parte de la Célula Municipal de Búsqueda, algunos de sus integrantes participaron en la capacitación titulada “Búsqueda de personas con perspectiva de género”, la cual fue impartida por PRODEGH. Esta formación tuvo como objetivo fortalecer las herramientas teóricas y prácticas del personal, incorporando un enfoque sensible a las necesidades y particularidades de las mujeres, adolescentes y niñas en situación de desaparición, con el fin de mejorar la eficacia en los procesos de búsqueda y localización.

ACCIÓN 5.1.3

Por parte del DIF Municipal se trabaja bajo el Programa Municipal de Salud Mental, a través del cual se realizan acciones afirmativas ejecutadas por tres psicólogos del área de Psicología, brindando atención a la población abierta. Adicionalmente, se han implementado mecanismos focalizados para la atención integral en salud mental, dirigidos principalmente a adolescentes en situación de riesgo, con énfasis en la prevención, detección temprana y canalización oportuna hacia las instancias correspondientes.